



Unidad administrativa de Recursos Humanos  
Expte.: 76/2018-RRHH  
Ref.: JMNR/jcaa  
Trámite: NOMBRAMIENTO OFICIAL POLICÍA LOCAL

**JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Segundo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias en materia de Urbanismo, Seg. Ciudadana, Asesoría Jurídica, Mediación y RRHH según Decreto 1968/2015 de 29 de junio y Decreto 400/2016 de 19 de febrero.**

**Extracto: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE OFICIAL POLICÍA LOCAL MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS**

Vista la propuesta de resolución de Recursos Humanos con Referencia, Rso18-025 de 17 de enero de 2018, relativa a la designación provisional de un Oficial de la Policía Local, en base al concurso de méritos realizado por esta administración de una plaza de Oficial de la policía local, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, donde se recoge que:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Visto el Decreto 3407/2017 de fecha 01 de diciembre de 2017, relativo al nombramiento provisional mediante adscripción provisional mediante concurso a la plaza de oficial de la policía local, donde en su parte resolutive recoge lo siguiente:

**"PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento de concurso de méritos para la provisión temporal de la plaza vacante de Oficial de la Policía Local, actualmente vacante en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Canarias, y que, en todo caso, deberá **garantizar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad** consagrados en los artículos 23.2 y 103.3 de la CE y recogidos en el TREBEP.

**SEGUNDO.-** Publicar la convocatoria del concurso de méritos en el Tablón de Anuncios municipal, así como en la página web del Ilustre Ayuntamiento de Mogán y en la intranet municipal.

**TERCERO.-** Otorgar un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, para la presentación de solicitudes, las cuales deberán ir acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos personales y profesionales que consideren oportunos.

**CUARTO.-** Comunicar el inicio del procedimiento de concurso de méritos para la provisión temporal de la plaza vacante de Oficial de la Policía Local, al Subinspector Jefe de la Policía Local, a los **efectos oportunos."**

**SEGUNDO.-** Visto que una vez iniciado el plazo para presentar instancias al concurso, presentaron documentación para tomar parte en el mismo los funcionarios de la policía local, don Marcos Antonio Domínguez García, mediante escrito con R.E. 17.595 de fecha 07/12/17 y don Carlos Javier Hernández Ramírez, mediante escrito con R.E. 17.683 de fecha 12/12/17.

**TERCERO.-** Visto que mediante escrito con R.E. 17.635 de fecha 11/12/17, don Ángel León Miranda, delegado sindical del Sindicato de Policías y Bomberos (SPPLB), presenta recurso de reposición al Decreto 3407/2017 de fecha 01/12/17, solicitando que se deje sin efecto o en su caso se modifique el mismo ajustándolo a derecho, incluyendo listado de méritos susceptibles de ser valorados y su baremación, favoreciéndose así el acceso a la plaza objeto de provisión en condiciones de igualdad por parte de los Funcionarios del cuerpo de la policía local del Ayuntamiento de Mogán y preservando los criterios de idoneidad de acceso a la misma, así como evitando vulnerar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y garantizando la imparcialidad y objetividad de la administración en el proceso de selección mediante el concurso de méritos convocado.

**CUARTO.-** Visto el acuerdo de la **Junta de Gobierno Local**, de fecha **22 de diciembre de 2017**, donde en sesión **extraordinaria y urgente**, relativo al recurso de reposición presentado por el sindicato

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Segundo Teniente De Alcalde Del Área De Urbanis...	22/01/2018 11:58
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	23/01/2018 13:10

2018/147  
LIBRO  
RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

23/01/2018 13:10



K006754aa92f1600ae007e2324010705U

http://oat.mogan.es:8080/verantillanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=K006754aa92f1600ae007e2324010705U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

2018/147  
LIBRO  
RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

23/01/2018 13:10

SPPLB, y teniendo en cuenta la propuesta de resolución de fecha 22 de diciembre de 2017, se tomó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. Ángel León Miranda, funcionario de este ayuntamiento perteneciente al cuerpo de la Policía Local, actuando en nombre propio y como Delegado Sindical del SPPLB, contra el Decreto 2017/3407 de fecha 1/12/2017, que se debe modificar, mediante la inclusión en su punto tercero (o por remisión a un anexo) de los méritos que se habrán de valorar y su puntuación.

**SEGUNDO.-** Desde el departamento de Recursos Humanos se redactarán los méritos que se habrán de incluir y se ordenará la publicación del Decreto modificado, que producirá sus efectos desde el momento de dicha publicación de acuerdo con lo establecido en el punto segundo del Decreto.

**TERCERO.-** Dar traslado del acuerdo adoptado al departamento de Recursos Humanos y la Policía Local, a los efectos oportunos.

**QUINTO.-** Visto el Decreto 17/2018 de fecha 08/01/2018, relativo a la modificación de las bases para la designación provisional mediante concurso de una plaza de Oficial de la Policía Local, teniendo en cuenta el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/12/17, donde en su parte resolutive del mencionado Decreto literalmente dice:

**Primero.-** Modificar el Decreto 3407/2017 de fecha 01/12/2017, en su punto tercero, quedando el mismo de la siguiente forma: **Otorgar un plazo de cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación en la web municipal, así como en los tabloneros municipales, para la presentación de solicitudes, acompañándose a estas los méritos que se valorarán para su puntuación, siendo estos recogidos en el punto segundo.

**Segundo.- Méritos.**

- Estar en posesión del mismo grado al que se opta en el concurso (2 puntos).
- La valoración del trabajo desarrollado, entendiéndose por esto:
  - La experiencia en el desempeño de funciones, del puesto convocado (2 puntos).
- Cursos de formación y perfeccionamiento superados. (hasta un máximo de 2 puntos)
  - Cursos sin especificar tiempo y menos de 20 horas: 0,02 puntos por cada uno.
  - Cursos de duración entre 20 horas y menos de 40 horas: 0,04 puntos por cada uno.
  - Cursos de duración entre 40 horas o más: 0,06 puntos por cada uno.
- **Antigüedad:**

Por cada año de servicio prestado en cuerpos y fuerzas de seguridad, 0,20 por año, prorrateándose los periodos inferiores a un año, hasta un máximo de 4 puntos.

- **Titulación académica.**
- Por Doctorado de cualquier Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea. 4 puntos.
- Por licenciatura, ingeniería o Segundo ciclo Universitario de cualquier Universidad de Estado miembro de la Unión Europea o equivalente. 3,5 puntos.
- Por diplomatura Universitaria o Primer ciclo Universitario de cualquier Universidad del Estado miembro de la Unión Europea o equivalente. 3 puntos.

**SEXTO.-** Visto el que mediante escrito con R.E. 495 de fecha 10/01/18, don Marcos Antonio Domínguez García, aporta documentación para el la adscripción provisional mediante el concurso de méritos establecido en el Decreto 17/2018 de 08/01/2018.



K006754aa92f1600ae007e2324010705U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/verificar/validacion/validacionDoc/index.jsp?csv=K006754aa92f1600ae007e2324010705U>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Segundo Teniente De Alcalde Del Área De Urbanis...	22/01/2018 11:58
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	23/01/2018 13:10

2018/147

LIBRO

23/01/2018 13:10



Unidad administrativa de Recursos Humanos  
Expte.: 76/2018-RRHH  
Ref.: JMNR/jcaa  
Trámite: NOMBRAMIENTO OFICIAL POLICÍA LOCAL

Teniendo en cuenta la documentación aportada por ambos funcionarios y el concurso de méritos aprobado mediante Decreto 17/2018 de fecha 08/01/2018, la puntuación alcanzada por ambos es la siguiente:

### Don Carlos Hernández Ramírez:

- **Grado personal:** No está reconocido dicho grado personal, pero el nivel del complemento de destino es del nivel 18, y el que ocupa un oficial de la policía local en este Ayto. es el mismo nivel, es decir, 18, por lo tanto por este concepto tiene **2 puntos**.
- **Por la experiencia en el desempeño de funciones, del puesto convocado,** no se aporta documentación que acredite esta experiencia, no puntuando por este concepto.
- **Cursos de formación y perfeccionamiento superados. (hasta un máximo de 2 puntos)**
  - **Cursos sin especificar tiempo y menos de 20 horas: 0,02 puntos por cada uno.**
  - **Cursos de duración entre 20 horas y menos de 40 horas: 0,04 puntos por cada uno.**
  - **Cursos de duración entre 40 horas o más: 0,06 puntos por cada uno.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "dispensa en un grado del requisito de titulación del grupo A, subgrupo A2. 600 horas. 0,06 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Técnicas de seguridad vertical en emergencias (nivel I)". 22 horas. 0,04 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Juicios rápidos y policía judicial". 4 horas. 0,02 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Salvamento acuático en playas". 50 horas. 0,06 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Seguridad activa y pasiva del automóvil, su influencia en el accidente de tráfico". 20 horas. 0,04 horas.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Inglés para policías locales (nivel básico)". 30 horas. 0,04 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "La reforma del código penal, incidencias y aplicación práctica en las diligencias policiales". 10 horas. 0,02 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Policía turística". 8 horas. 0,02 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Las drogas y sus implicaciones sociales". 16 horas. 0,02 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Especialización en accidentes con camiones". 16 horas. 0,02 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "El ruido: ordenación jurídica, novedades legislativas, medición y control". 12 horas. 0,02 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "II Jornadas Municipales de seguridad y emergencias". 24 horas. 0,04 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Uso y manejo del arma eléctrica". 5 horas. 0,02 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Defensa policial operativa, nivel básico". 30 horas. 0,04 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Técnicas de conducción policial, automóviles". 20 horas. 0,04 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Tiro policial, nivel I". 20 horas. 0,04 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Policía y disciplina medioambiental, funciones de la policía local". 20 horas. 0,04 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Policía turística: marco jurídico-administrativo del turismo canario". 20 horas. 0,04 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Policía judicial". 20 horas. 0,04 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Curso de conocimientos básicos sobre recursos aéreos". 12 horas. 0,02 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Nuevas normas de tráfico. El carnet de conducir por puntos". 5 horas. 0,02 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Sesión de formación-información en materia de menores, igualdad de género y drogopendencia". 5 horas. 0,02 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Operador de etilometría". 20 horas. 0,04 puntos.**
  - **Curso Academia canaria seguridad "Protección de dignatarios nivel 4". 60 horas. 0,06 puntos.**



K006754aa92f1600ae007e2324010705U

http://oat.mogan.es:8080/verantillia/validacionDoc/index.jsp?csv=K006754aa92f1600ae007e2324010705U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Segundo Teniente De Alcalde Del Área De Urbanis...	22/01/2018 11:58
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	23/01/2018 13:10

2018/147

23/01/2018 13:10



K006754aa92f1600ae007e2324010705U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/verificar/validacionDoc/index.jsp?csv=K006754aa92f1600ae007e2324010705U>

- **Curso Academia canaria seguridad "Instrucción de diligencias en funciones de policía judicial". 25 horas. 0,04 puntos.**
- **Curso Academia canaria seguridad "Policía y disciplina medioambiental. Funciones de la policía local. Nivel avanzada". 20 horas. 0,04 puntos.**
- **Curso Academia canaria seguridad "III Jornadas municipales de seguridad y emergencias". 5 horas. 0,02 puntos.**
- **Curso Academia canaria seguridad "Nuevas normas de tráfico. El carnet de conducir por puntos". 5 horas. 0,02 puntos.**
- **Curso Academia canaria seguridad "Defensa policial operativa (nivel avanzado)". 30 horas. 0,04 puntos.**
- **Curso Academia canaria seguridad "Policía Turística". 20 horas. 0,04 puntos.**
- **Curso Academia canaria seguridad "Monitor de tiro policial". 20 horas. 0,04 puntos.**
- **Curso Dirección General de Seguridad y Emergencias "SIGESCA Módulo registro: Documentos y llamadas" 6 horas. 0,02 puntos.**
- **Curso Dirección General de Seguridad y Emergencias "Habilitación para la utilización de Drogotest". 10 horas. 0,02 puntos.**
- **Curso Dirección General de Seguridad y Emergencias "Diligencias y atestados en accidentes de tráfico". 15 horas. 0,02 puntos.**
- **Curso Dirección General de Seguridad y Emergencias "Aparato de medida y control: especialización sonómetro". 25 horas. 0,04 puntos.**
- **Curso Dirección General de Seguridad y Emergencias "Nociones básicas técnicas sobre propiedad intelectual e industrial. Protocolos policiales". 25 horas. 0,04 puntos.**
- **Curso FECAM "NNTT y COMMUNITY MANAGER EN EL ÁMBITO LOCAL". 30 horas. 0,04 puntos.**
- **Curso Ayuntamiento de Mogán "Introducción de diligencias de la Ley 1/1992". 15 horas. 0,02 puntos.**
- **Curso Ayuntamiento de Mogán "Tiro Policial". 8 horas. 0,02 puntos.**
- **Curso Ayuntamiento de Mogán "Instrucción de diligencias". 20 horas. 0,04 puntos.**
- **Curso Ayuntamiento de Mogán "Defensa personal y cacheo". 20 horas. 0,04 puntos.**
- **Curso Ayuntamiento de Mogán "Tiro policial". 12 horas. 0,02 puntos.**
- **Curso Ayuntamiento de Mogán "Contra ? incendios". 16 horas. 0,02 puntos.**
- **Curso Ayuntamiento de Mogán "I sesión municipal formativa-informativa en materia de menores, igualdad de género y drogodependencia". 5 horas. 0,02 puntos.**
- **Curso Ingeniería Forense "Curso técnico básico de investigación de accidentes de tráfico". 50 horas. 0,06 puntos.**
- **Curso Instituto Superior de Seguridad Pública. "Experto en dispositivos de control policial". 40 horas. 0,06 puntos.**
- **Curso Instituto Superior de Seguridad Pública. "Curso atestados y diligencias policiales". 40 horas. 0,06 puntos.**
- **Curso UNED. "Perito Judicial en Documentoscopia". 250 horas. 0,06 puntos.**

Por el total de cursos de formación y perfeccionamiento, tiene un total de **1,66 puntos**.

- **Antigüedad:**

Por cada año de servicio prestado en cuerpos y fuerzas de seguridad, 0,20 por año, prorrateándose los periodos inferiores a un año, hasta un máximo de 4 puntos.

Visto el certificado aportado de servicios previos de fecha 05 de mayo de 2017, a la fecha del mismo tiene una antigüedad de 14 años, 8 meses y 22 días. Por lo que por este concepto obtiene **2,93 puntos**.

- **Titulación académica.**

- Por Doctorado de cualquier Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea. 4 puntos.
- Por licenciatura, ingeniería o Segundo ciclo Universitario de cualquier Universidad de Estado miembro de la Unión Europea o equivalente. 3,5 puntos.
- Por diplomatura Universitaria o Primer ciclo Universitario de cualquier Universidad del Estado miembro de la Unión Europea o equivalente. 3 puntos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Segundo Teniente De Alcalde Del Área De Urbanis...	22/01/2018 11:58
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	23/01/2018 13:10



Unidad administrativa de Recursos Humanos  
Expte.: 76/2018-RRHH  
Ref.: JMNR/jcaa  
Trámite: NOMBRAMIENTO OFICIAL POLICÍA LOCAL

No se aporta ninguna de las titulaciones mencionadas en este apartado por lo que no obtiene puntuación por este concepto.

Por lo que teniendo en cuenta los méritos aportados por **don Carlos Javier Hernández Ramirez**, y teniendo en cuenta la criterios establecidos en el Decreto 17/2018 de fecha 08/01/2018, obtiene un total de: **6,593 puntos**.

### Don Marcos Domínguez García:

- **Grado personal:** No está reconocido dicho grado personal, pero el nivel del complemento de destino es del nivel 18, y el que ocupa un oficial de la policía local en este Ayto. es el mismo nivel, es decir, 18, por lo tanto por este concepto tiene **2 puntos**.
- **Por la experiencia en el desempeño de funciones, del puesto convocado,** se aporta certificad de la Jefatura de la Policía Local, donde se recoge entre otros asuntos que dicho funcionario mediante Decreto 3389/2015, se designo a don Marcos A. Domínguez García, como Oficial de la Policía Local, desempeñando dichas funciones desde el 26 de noviembre de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2017. Por lo que por este concepto obtiene **2 puntos**, al haber desempeñado las funciones del puesto.
- **Cursos de formación y perfeccionamiento superados. (hasta un máximo de 2 puntos)**
  - **Cursos sin especificar tiempo y menos de 20 horas: 0,02 puntos por cada uno.**
  - **Cursos de duración entre 20 horas y menos de 40 horas: 0,04 puntos por cada uno.**
  - **Cursos de duración entre 40 horas o más: 0,06 puntos por cada uno.**
  - **Curso ULPGC "Diploma estudios en criminología". 0,06 puntos.**
  - **Curso Academia canaria de seguridad "Operador de radar". 20 horas. 0,04 puntos.**
  - **Curso Cruz Roja Española "Desfrilación automática externa" 8 horas. 0,02 puntos.**
  - **Curso Academia canaria de seguridad "Menores y jóvenes: situaciones de riesgo y responsabilidades penal". 9 horas. 0,02 puntos.**
  - **Curso Academia canaria de seguridad "Policía turística" 8 horas. 0,02 puntos.**
  - **Curso Academia canaria de seguridad "Formación básica" 300 horas. 0,06 puntos.**
  - **Curso Ayuntamiento de Mogán "Utilización y manejo del arma eléctrica" 5 horas. 0,02 puntos.**
  - **Curso Academia canaria de seguridad "Etilometría". 20 horas. 0,04 puntos.**
  - **Curso Ayuntamiento de Mogán "Tiro policial". 8 horas. 0,02 puntos.**
  - **Curso Academia canaria de seguridad "Tiro policial nivel I". 20 horas. 0,04 puntos.**

Por el total de cursos de formación y perfeccionamiento, tiene un total de **0,34 puntos**.

- **Antigüedad:**

Por cada año de servicio prestado en cuerpos y fuerzas de seguridad, 0,20 por año, prorrateándose los periodos inferiores a un año, hasta un máximo de 4 puntos.

Visto el certificado aportado de servicios previos de fecha 26 de diciembre de 2017, a la fecha del mismo tiene una antigüedad de 18 años, 3 meses y 27 días. Por lo que por este concepto obtiene **3,65 puntos**.

- **Titulación académica.**
- **Por Doctorado de cualquier Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea. 4 puntos.**
- **Por licenciatura, ingeniería o Segundo ciclo Universitario de cualquier Universidad de Estado miembro de la Unión Europea o equivalente. 3,5 puntos.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Segundo Teniente De Alcalde Del Área De Urbanis...	22/01/2018 11:58
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	23/01/2018 13:10

2018/147  
LIBRO  
RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

23/01/2018 13:10



K006754aa92f1600ae007e2324010705U

http://oat.mogan.es:8080/verantillia/validacionDoc/index.jsp?csv=K006754aa92f1600ae007e2324010705U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

2018/147  
LIBRO  
RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

23/01/2018 13:10

- Por diplomatura Universitaria o Primer ciclo Universitario de cualquier Universidad del Estado miembro de la Unión Europea o equivalente. 3 puntos.

Se aporta por parte del interesado, el **Título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, equivalente** a todos los efectos al de **Diplomado en Turismo**, según disposición adicional única del R.D. 604/1996, de 15 de abril en conexión con la Disposición Adicional única del R. D. 259/1996 de 16 de febrero, por lo que obtiene la puntuación por este concepto de **3 puntos**.

Por lo que teniendo en cuenta los méritos aportados por **don Marcos A. Domínguez García**, y teniendo en cuenta la criterios establecidos en el Decreto 17/2018 de fecha 08/01/2018, obtiene un total de: **10,99 puntos**.

Considerando todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la adopción de este acuerdo es competencia de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Decreto 400/2.016 de fecha 19 de febrero, formulo la siguiente propuesta de resolución:

**Primero.-** Nombrar provisionalmente a la vista del resultado del concurso de méritos realizado por esta administración, como Oficial de la Policía Local, a don Marcos Antonio Domínguez García.

**Segundo.-** Notificar la resolución a don Marcos A. Domínguez García, publicar en la web municipal, así como notificar a la Junta de Personal y al Comité de Empresa."

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 400/2.016, de fecha 19 de febrero, en materia de recursos humanos, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Nombrar provisionalmente a la vista del resultado del concurso de méritos realizado por esta administración, como Oficial de la Policía Local, a don Marcos Antonio Domínguez García.

**Segundo.-** Notificar la resolución a don Marcos A. Domínguez García, publicar en la web municipal, así como notificar a la Junta de Personal y al Comité de Empresa.

En Mogán, lo manda y firma el Segundo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias en materia de Urbanismo, Seg. Ciudadana, Asesoría Jurídica, Mediación y RRHH.

El Secretario General Accidental  
DAVID CHAO CASTRO  
(Decreto 3146/2016 de 2 de diciembre)



K006754aa92f1600ae007e2324010705U

http://oat.mogan.es:8080/verantillia/validacionDoc/index.jsp?csv=K006754aa92f1600ae007e2324010705U

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Segundo Teniente De Alcalde Del Área De Urbanis...	22/01/2018 11:58
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	23/01/2018 13:10